

194895

22 ENE



194895

22 ENE. 1951

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud
de

CERTIFICADO DE ADICION
formulada el 10 de Octubre de 1950, bajo el N°. 194895,

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de JAIME SIERRA PEREZ, de nacionalidad española, residente en Villoria, Salamanca, por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL" N°. 183.801, expedida el 28 de Diciembre de 1.948, por: "Un molino para piensos".

---o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o---

Este invento se refiere a molinos trituradores para piensos y similares y es un perfeccionamiento ulterior en el objeto de la Patente principal número 183.801 y en el de su adición 187.108.

5

El objeto de este Certificado de Adición es el de modificar el dispositivo de regulación de las piedras trituradoras por otro más sencillo que el previsto en el primer certificado de adición número 187.108.



Otro objeto de este invento es el de variar la construcción del bastidor para hacerlo más reducido y económico y hacer más fácil el montaje del molino y menos complicado su funcionamiento.

5 Otros objetos y ventajas del invento aparecerán por la descripción siguiente de una realización del mismo dada con relación al dibujo anejo cuya única figura representa una vista en alzado del molino.

10 En esta figura, 1 es el bastidor del molino hecho de hierros perfilados o de piezas coladas.

Soportados en los largueros 29 - 30 van los dos juegos 2 y 3 de piedras trituradoras cuya realización corresponde virtualmente a la de la Patente principal.

15 En virtud de la estructura actual del molino, la tolva 4 debe modificarse para que el pienso a moler caiga simultáneamente sobre los dos juegos de piedras y a este efecto dicha tolva 4 tiene los tubos vertedores 5 y 6.

20 Como se recordará, la Patente principal y el primer certificado de Adición comprendían un primer juego de piedras trituradoras alimentado por una tolva, siendo suministrada la descarga de este primer juego a un segundo juego de piedras que, a su vez, vertía en una tolva de salida.

25 Esta construcción, determinaba una estructura voluminosa y complicada del bastidor por tener que ir escalonados los diversos elementos que componían el molino.

Como puede apreciarse por la figura aneja a esta memoria este escalonamiento de los elementos queda suprimido con lo cual se simplifica considerablemente la construcción

22 ENE.



194895

del bastidor por estar los juegos de piedras situados en el mismo plano y montados en el par de largueros 29 - 30.

5 Pero esta nueva disposición de los elementos del molino supone también una simplificación en el sistema de accionamiento del mismo ya que, en lugar de la rueda 17 que engranaba con los piñones 18 y 19, según la realización del primer certificado de adición, cuyo conjunto accionaba los piñones de mando de los juegos de piedras, dando un total de una
10 rueda dentada y seis piñones, en la realización actual se tienen una rueda dentada 7 y los piñones 8,9 unidos todos al eje pequeño 10, engranando los piñones 8,9 con los piñones cónicos 11,, 12. Una rueda dentada 13 mayor que la 7 dispuesta en un mismo plano posteriormente es fijada en el eje 14 donde se fija al volante.

15 El accionamiento del volante 15 es transmitido al eje 14 y a la rueda 13, que ésta se la transmite a la rueda dentada 7, al eje 10 y a los piñones 8, 9, haciendo estos girar a los piñones cónicos 11, 12 que mueven a las piedras volanderas de cada juego.

20 La tolva 4 lleva dos correderas 16, 17 que sirven para dar paso al pienso a moler por los tubos vertederos 5, 6; bien puede ser por los dos tubos a la vez o indistintamente.

25 Como se ha dicho antes la tolva principal 4 vierte por los tubos 5 y 6 y la descarga se hace sobre dos tolvas pequeñas 18 - 19, las cuales suministran el material a moler a los respectivos juegos de piedra.

La descarga de cada juego es suministrada por las tolvas 20 - 21 a una tolva común 22 con un cedazo montado en

194895. 22



el tablero 23 ya existente según la patente principal.

Los juegos de piedras 2 y 3 conservan el orificio cuadrado 24 para el eje 25, pero el casquillo a que se aludía en las realizaciones anteriores es sustituido por la tuerca 26 que, aunque móvil, queda retenida en el orificio cuadrado 24 por el ensanchamiento 27 que permite el ascenso o el descenso del husillo 28, actuando la extremidad inferior de este sobre la superficie del eje 25 para la regulación de la piedra correspondiente, es decir en una forma virtualmente igual a la descrita en el primer Certificado de Adición pero de una construcción mucho más sencilla.

En el larguero 29 van montados cuatro soportes a, b, c, d, que sirven para fijar a las piedras anteriores 2, 3 en el mismo larguero 29 por el tornillo prisionero a', b', c', d'.

Como puede apreciarse por la descripción que antecede, el invento cumple los fines enunciados al comienzo de esta memoria y solo resta indicar que en el mismo podían hacerse modificaciones de índole accesoria, por ejemplo, para prever el funcionamiento de uno solo de los juegos de piedra mediante la disposición de embragues correspondientes.

---- N O T A ----

Los puntos de invención propia y nueva que se pre-

194895



sentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en España, son los siguientes:

5 1º. Mejoras introducidas en el molino triturador objeto de la Patente principal número 183.801, caracterizadas por que los dos juegos de piedras trituradoras van dispuestos en el mismo plano, suprimiendo la posición escalonada de los mismos y obteniendo de este modo una construcción más compacta y sencilla del bastidor.

10 2º. Mejoras introducidas en el molino triturador objeto de la Patente principal número 183.801, caracterizadas por que los dos juegos de piedras trituradoras se disponen a ambos lados de una tolva central que tiene medios de descarga que permiten la salida del material de molienda selectivamente a uno de los juegos o simultáneamente a ambos.

15 3º. Mejoras introducidas en el molino triturador objeto de la Patente principal número 183.801, caracterizadas por que el casquillo que llevaban los juegos de piedras para su regulación es sustituido por una tuerca retenida en un orificio cuadrado mediante un ensanchamiento, tuerca que determina la bajada o subida del husillo que actúa sobre el eje de la piedra correspondiente.

20 4º. Mejoras introducidas en el molino triturador objeto de la Patente principal número 183.801, caracterizadas por que el giro del volante de accionamiento es transmitido por un eje a un piñón y este piñón pone en rotación otro montado en otro eje que lleva chaveteados otros dos piñones que accionan las ruedas dentadas de los respectivos juegos de

194895

22 E



pedras.

5º. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 183.801.

5 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a 22 ENE. 1951

P. A.

Alberto de Eizaburu

Por Poder

194805

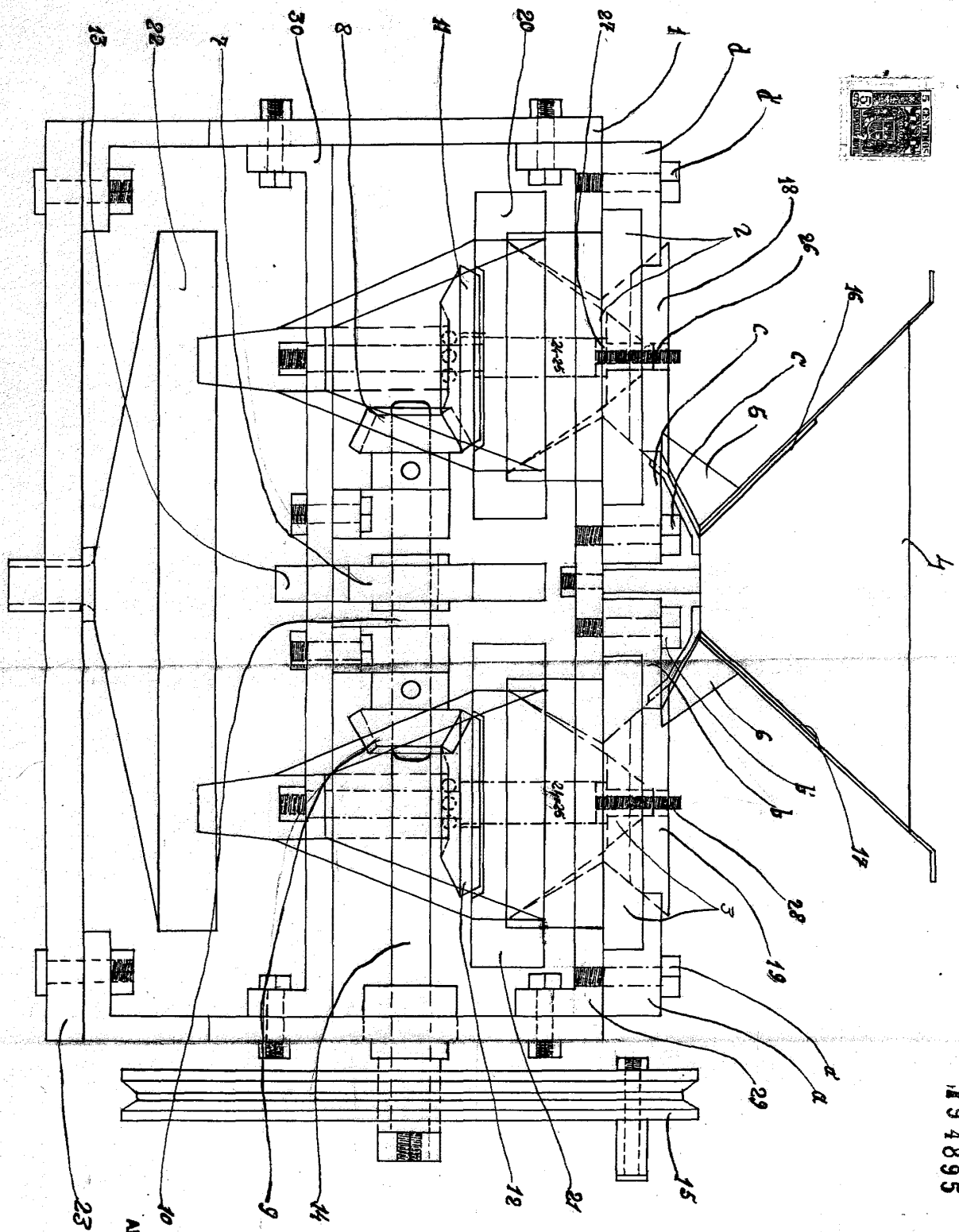
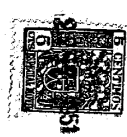
194805

ESCUELA VARIANTE

DAVID GIBSON SERRAZ

194895

194805



P A
 Alberto de Erasmun
 For. P. de B.
